

CONDICIONES DEL ACUERDO CON CLÍNICA BAVIERA

Todos los colegiados y sus familiares directos (**padres, hijos, cónyuge y hermanos**), tienen garantizado el acceso de forma PREFERENCIAL a los servicios de las Clínicas Baviera obteniendo una serie de condiciones ventajosas, destacando entre las mismas las siguientes:

PRODUCTOS:

1.- CONSULTA DE CIRUGIA REFRACTIVA, que incluye las siguientes pruebas:

Toma de Agudeza Visual
Refracción sin Ciclopegia
Refracción con Ciclopegia
Tonometría
Topografía Corneal
Paquimetría
Fondo de Ojo
Biomicroscopia

Precio normal en Tarifa Privada	72 €
PRECIO ESPECIAL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL	30 €

2.- OPERACIÓN DE CIRUGIA REFRACTIVA, que incluye los siguientes procesos:

Preparación e Intervención de Miopía, Hipermetropía y/o Astigmatismo con Láser Excimer Multispot
Reprocesos si fuera necesario
Consultas de Revisiones posoperatorias
Consulta de Alta

– INTERVENCIONES DE CORRECCION VISUAL POR LASER

Precio Normal en Tarifa Privada	1025/995 € /ojo
PRECIO ESPECIAL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL	925 € /ojo
PROMOCION DE BIENVENIDA 2005	

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL (MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO) 875 € /ojo
--

3.- OPERACIÓN DE CATARATA, forfait especial que incluye la extracción del cristalino por facoemulsificación, ayudantías, derechos de quirófano, lente y revisiones necesarias hasta el alta.

PRECIO ESPECIAL	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL	20% DTO. SOBRE TARIFA
------------------------	---	------------------------------

4.- OTRAS INTERVENCIONES

PRECIO ESPECIAL	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL	20% DTO. SOBRE TARIFA
------------------------	---	------------------------------

**LOS PRECIOS SE FACTURARAN DIRECTAMENTE A LOS PACIENTES.
POSIBILIDAD DE FINANCIACIÓN PERSONALIZADAS.**

IDENTIFICACION DE LOS PACIENTES EN LAS CLINICAS:

Obligación de acreditar la condición de colegiado del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL, en su primera visita a la clínica (PRESENTAR CARNET O DOCUMENTO SIMILAR).

Los familiares, además, deberán acreditar la relación con libro de familia o copia del mismo.